



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2023-MDM

Mejía, 10 de mayo del 2023

VISTO:

Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA PRINCIPAL DESDE EL CRUCE DE LA ENTRADA DE MEJIA HASTA LA SALIDA EN EL CRUCE CON LA PLAYA LOS MEDANOS; DISTRITO DE MEJIA – PROVINCIA DE ISLAY – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones N° 2540551,



Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo en cuenta de que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, define que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; consecuentemente, la aprobación de la presente modificación





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

presupuestaria en el Nivel Institucional mediante la modalidad de Crédito Suplementario, es concordante con lo señalado en el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, que señala: “28.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.”;

Que, con Acuerdo Regional N.º 015-2023-GRA/CR-AREQUIPA se Autoriza la transferencias financieras a favor de los Gobiernos Locales de la Región de Arequipa, destinando S/ 4,035,360.28 (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 28/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Mejía para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA PRINCIPAL DESDE EL CRUCE DE LA ENTRADA DE MEJIA HASTA LA SALIDA EN EL CRUCE CON LA PLAYA LOS MEDANOS; DISTRITO DE MEJIA – PROVINCIA DE ISLAY – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con Código Único de Inversiones N° 2540551;

Que, con Convenio N° 023-2023-GRA/GGR firmado por el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, convienen la ejecución del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA PRINCIPAL DESDE EL CRUCE DE LA ENTRADA DE MEJIA HASTA LA SALIDA EN EL CRUCE CON LA PLAYA LOS MEDANOS; DISTRITO DE MEJIA – PROVINCIA DE ISLAY – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con Código Único de Inversiones N° 2540551 a fin de que sea ejecutado bajo la modalidad de transferencia financiera hasta por el importe de S/ 4,035,360.28 (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 28/100 soles) ;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 006-2023-MDM/A Se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023;

Que, estando a los considerandos antes mencionados y de conformidad con lo dispuesto Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 023-





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

2022-EF/50.01, entre otros, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Mejía para el año 2023 en mérito Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del proyecto de Inversión Publica entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA PRINCIPAL DESDE EL CRUCE DE LA ENTRADA DE MEJIA HASTA LA SALIDA EN EL CRUCE CON LA PLAYA LOS MEDANOS; DISTRITO DE MEJIA – PROVINCIA DE ISLAY – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con Código Único de Inversiones N.º 254055, por la suma de S/ 4,035,360.28 (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 28/100 soles) de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación;

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	MONTO
FTE FTO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE INGRESO	1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	4,035,360.28



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURAPROGRAMATICA	MONTO
PROGRAMA	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
PROYECTO	2540551 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA PRINCIPAL DESDE EL CRUCE DE LA ENTRADA DE MEJIA HASTA LA SALIDA EN EL CRUCE CON LA PLAYA LOS MEDANOS; DISTRITO DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
ACT/A/OBRA	4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNCIONAL	0074 VIAS URBANAS	
FTE FTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,035,360.28



ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR Y ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas de Modificación presupuestaria” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria general el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRERE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

 Ing. Soledad Aspíqueta Cáceres
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

 Abg. Mauricio Valdivia Gamero
 (e) SECRETARÍA GENERAL